C/2026/5449

21.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12587 — DANFOSS / ALFA GOMMA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5449)

1. El 14 de octubre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Danfoss A/S («Danfoss», Dinamarca),

— Alfa Gomma S.p.A. («Alfa Gomma», Italia).

Danfoss adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Alfa Gomma.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Danfoss es un fabricante a escala mundial de componentes y tecnologías de ingeniería para la refrigeración, la calefacción, el aire acondicionado, la automatización industrial, la hidráulica, los módulos de potencia para automóviles, los sistemas de alta presión y los convertidores de frecuencia.

— Alfa Gomma es un fabricante y distribuidor a escala mundial de sistemas de manipulación de fluidos para aplicaciones hidráulicas e industriales, como mangueras, tubos, racores, adaptadores y tuberías industriales de caucho y termoplásticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12587 — DANFOSS / ALFA GOMMA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË